



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 010-2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 09 de enero del 2024

VISTO:

El Memorando N°09-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB y el Informe N°006-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 9 de enero de 2024, sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero de 2024, se resuelve en el numeral 13.2 Artículo 13° delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: b)) Asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante el Memorando del visto, el Jefe de la Oficina de Personal solicita asignar las funciones de Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la servidora nombrada Marlene Janet ZÚÑIGA LAVINI, con DNI 07598640, con el cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo STD, para lo cual remite el Curriculum Vitae de la servidora en mención, para realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 093-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 15 de marzo del 2022, se asignó las funciones de Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la servidora nombrada María Virginia VELARDE RIOS, con DNI 06119808, con el cargo de Técnico en Servicio Social, nivel STA, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante informe de visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutivo de término de funciones en el cargo de Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la servidora nombrada María Virginia VELARDE RIOS y asignar la Coordinación en mención a la servidora nombrada Marlene Janet ZÚÑIGA LAVINI;

Que, con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la Responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 13.2 del Artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar, a partir de la recepción de la presente Resolución, a la servidora nombrada **Marlene Janet ZÚÑIGA LAVINI** con DNI 07598640, Asistente Administrativo I, nivel STD, las funciones de **Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2°.- Dar término a partir de la fecha de recepción de la presente Resolución, a la servidora nombrada **María Virginia VELARDE RIOS**, con D.N.I N°06119808, la asignación de funciones en el cargo de **Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Disponer que la servidora nombrada mencionada en el Artículo 2, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4°.- Disponer que las servidoras mencionadas presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5°.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6°.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 010-2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 09 de enero del 2024

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"
Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/CAVN.

C.C.:
Dirección Gral. (1)
Dirección Adjunta (1)
Oficina de Estadística e Informática (1)
Oficina de Personal (8)
Interesadas (2)
Archivo

